

 COLEGIO RETOS <i>Una opción para los más exigentes</i>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL COLEGIO RETOS	
	Código: SST-D-010	Fecha: 25/08/2018 Versión: 001 Página: 1 de 4
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

RAZON SOCIAL:	INVERSORA RETOS S.A.
NIT:	830.019.192-0
A.R.L:	COLMENA
CIUDAD:	Bogotá
DEPARTAMENTO:	Bogotá D.C
DIRECCION:	CL 127B BIS 21-41 Sede Barranquilla Carrera 54 # 70-57
TELEFONO:	2586461 6262604 Barranquilla 3683777 360 7475
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA:	8521 Educación básica secundaria 8522 Educación media académica
CLASE DE RIESGO:	I, III Y IV

Se prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO 1. INVERSORA RETOS S.A., se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguran una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª. De 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 2026 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1477 de 2014, Decreto 1072 de 2015, y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2. INVERSORA RETOS S.A., se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994 y Resolución 1016 de 1989, Decreto 1072 de 2015.

ARTÍCULO 3. INVERSORA RETOS S.A., se compromete a destinar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora continua del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1.984 y la Resolución 1016

Elaboró: Sandra Milena Rodríguez Asesora de SST	Revisó: Yenny Alejandra Loaiza S Profesional en SST	Aprobó: Carlos Enrique Rodríguez M Representante Legal	Código: SST-D-010
			Fecha de modificación: 25/08/2018



Código: SST-D-010

Fecha: 25/08/2018

Versión: 001

Página: 2 de 4

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

de 1.989, Decreto 1072 de 2015, Decreto 171 de 2016, Resolución 1111 de 2017 y contempla los siguientes aspectos:

SG-SST
PLANIFICACIÓN Y LIDERAZGO DE LA ALTA DIRECCIÓN
Liderazgo y compromiso
Administración de la documentación
Funciones, responsabilidades y competencia
Capacitación y entrenamiento
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo
Requisitos Legales
APLICACIÓN Y OPERACIÓN
Control operacional de la seguridad y salud en el trabajo
Comunicación participación y consulta
Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
Gestión del cambio
Adquisiciones
Administración de contratistas y proveedores
AUDITORIA Y REVICION POR LA DIRECCIÓN
Auditoria del cumplimiento del SG-SST
Revisión por la alta dirección
Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
ASEGURAMIENTO Y MEJORA CONTINUA
Acciones preventivas y correctivas
Mejora continua

Y se enfocara en desarrollar los siguientes programas;

- a) **Subprograma de medicina preventiva y del trabajo**, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
- b) **Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial**, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTÍCULO 4. Los Factores de riesgos existentes en **INVERSORA RETOS S.A.**, están constituidos de acuerdo con la exposición debido a los procesos o actividades que se realizan en la empresa los cuales se muestran a continuación:

Elaboró: Sandra Milena Rodríguez Asesora de SST	Revisó: Yenny Alejandra Loaiza S Profesional en SST	Aprobó: Carlos Enrique Rodríguez M Representante Legal	Código: SST-D-010
			Fecha de modificación: 25/08/2018



Código: SST-D-010

Fecha: 25/08/2018

Versión: 001

Página: 3 de 4

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

CLASIFICACIÓN	
CLASE DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN
BIOLOGICO	Virus, hongos, bacterias, parásitos, mordeduras, excrementos.
FISICO	Ruido. Radiaciones Ionizantes y no ionizantes
QUIMICO	Líquidos, polvos
PSICOSOCIAL	Gestión organizacional, Características de la organización del trabajo, Características del grupo social del trabajo, Condiciones de la tarea, Jornada de trabajo.
BIOMECANICO	Postura, Movimiento repetitivo
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mecánico, Eléctrico, Locativo, Tecnológico, Accidentes de tránsito, Públicos.
FENOMENOS NATURALES	Sismo, Terremoto, Vendaval, Derrumbe, Granizadas Precipitaciones.

ARTICULO 5. INVERSORA RETOS S.A., y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento con el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO 6. INVERSORA RETOS S.A., ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolos respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido, en por lo menos dos lugares visibles dentro de las instalaciones de **INVERSORA RETOS S.A.**,

ARTÍCULO 8. El presente Reglamento entra y permanece en vigencia a partir de la firma del representante legal y su publicación y mientras **INVERSORA RETOS S.A.**, conserve,

Elaboró: Sandra Milena Rodríguez Asesora de SST	Revisó: Yenny Alejandra Loaiza S Profesional en SST	Aprobó: Carlos Enrique Rodríguez M Representante Legal	Código: SST-D-010
			Fecha de modificación: 25/08/2018

 <p>COLEGIO RETOS Una opción para los más exigentes</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL COLEGIO RETOS	
Código: SST-D-010	Fecha: 25/08/2018	Versión: 001
Página: 4 de 4		
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		

sin cambios substanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia. El presente reglamento está estipulado como lo plantea la Ley 962 de 2005, art. 55 "supresión de la revisión y aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad por el Ministerio de la Protección Social". El artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo, quedará así: "Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de la Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición."

El presente reglamento se firma el día 25 de agosto de 2018, será revisado anualmente.

Comuníquese, publíquese y cúmplase;

Carlos Enrique Rodríguez Montalvo
Representante Legal

Elaboró: Sandra Milena Rodríguez Asesora de SST	Revisó: Yenny Alejandra Loaiza S Profesional en SST	Aprobó: Carlos Enrique Rodríguez M Representante Legal	Código: SST-D-010 Fecha de modificación: 25/08/2018
--	--	---	---